



**RESOLUCIÓN NÚMERO 22575 DE 2025**

(23/04/2025)

"Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad y hace un nombramiento en ascenso en período de prueba"

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)**

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 29 del artículo 3º  
del Decreto 4886 del 2011 modificado por el Decreto 092 de 2022, la ley 909 de 2004, el Decreto Ley 775 de  
2005, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, conforme al literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió el Acuerdo 59 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 68 de 2023, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2688 del 1 de abril de 2025, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con código de OPEC No. 199259, en la modalidad de Ascenso del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual quedó en firme el 14 de abril de 2025.

Que el artículo primero de la mencionada resolución conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer una (1) vacante del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con código de OPEC No. 199259, de la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, ubicado en Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo adscrito a la Dirección Administrativa, asignando el primer (1er) lugar a LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.544.479.

Que LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.544.479, tiene derechos

## RESOLUCIÓN NÚMERO 22575 DE 2025 HOJA No. 2 DE 4

"Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad y hace un nombramiento en ascenso en período de prueba"

de carrera administrativa y es titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 01, encargada en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, mediante Resolución No. 81308 del 22 de diciembre de 2023.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición uno (1).

Que LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.544.479, ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 2688 del 1 de abril de 2025, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo adscrito a la Dirección Administrativa, por lo cual es procedente su nombramiento.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal realizó la revisión de la documentación de LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo adscrito a la Dirección Administrativa, de la Superintendencia de Industria y Comercio, así mismo que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrar anotaciones especiales.

Que actualmente el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con código de OPEC N. 199259, se encuentra provisto transitoriamente mediante Resolución No. 55339 del 23 de septiembre de 2024, por medio de la cual se nombró provisionalmente a ARTURO MARTÍNEZ OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.735.688.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveen transitoriamente mediante nombramientos en encargo o en provisionalidad hasta tanto deban proveerse en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados."

Que en virtud de la provisión del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11 ubicado en Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo adscrito a la Dirección Administrativa de la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a la lista de elegibles expedida para el efecto, es procedente ordenar la terminación del nombramiento provisional mediante Resolución No. 55339 del 23 de septiembre de 2024, a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba de LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ.

Que, en mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 55339 del 23 de septiembre de 2024 al funcionario ARTURO MARTÍNEZ OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.735.688, en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, de la Superintendencia de Industria y Comercio, a partir de la posesión de LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.544.479, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 22575 DE 2025 HOJA No. 3 DE 4

"Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad y hace un nombramiento en ascenso en período de prueba"

**Parágrafo.** El servidor ARTURO MARTÍNEZ OCHOA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.735.688, deberá hacer entrega del cargo, una vez la servidora LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, tome posesión en el empleo objeto de nombramiento en ascenso en periodo de prueba de la presente resolución, así como también de los elementos devolutivos, documentos y trámites que tenga bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO 2.** Dar por terminado el encargo otorgado mediante Resolución No. 81308 del 22 de diciembre de 2023, a la funcionaria LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, de la Superintendencia de Industria y Comercio, a partir de su posesión en el empleo en que será nombrada en periodo de prueba.

**ARTÍCULO 3.** Nombrar en ascenso en período de prueba a LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.544.479, quien ocupó la posición uno (1) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 2688 del 1 de abril de 2025, bajo la OPEC 199259, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, de la Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo adscrito a la Dirección Administrativa, de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**Parágrafo 1.** La servidora ya identificada deberá efectuar la evaluación de desempeño parcial eventual del empleo que venía desempeñando en encargo, y posteriormente la concertación de compromisos para el nuevo empleo que va a desempeñar en ascenso en periodo de prueba.

**Parágrafo 2.** La servidora ya identificada deberá hacer entrega del cargo, una vez tome posesión en el empleo objeto de nombramiento en ascenso en periodo de prueba, así como también de los elementos devolutivos, documentos y trámites que tenga bajo su responsabilidad.

**ARTÍCULO 4.** El período de prueba tendrá un término de duración cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la respectiva posesión; una vez finalizado dicho período, el jefe inmediato deberá evaluar el desempeño de la funcionaria.

**Parágrafo.** En el evento de superar el periodo de prueba, la servidora adquiere los derechos de carrera administrativa y se procederá con la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud a la CNSC. De no superar dicho periodo, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada y la funcionaria regresará al empleo del cual es titular y conserva su inscripción en la carrera administrativa.

**ARTÍCULO 5.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**ARTÍCULO 6.** Declarar, a partir de la fecha en que tome posesión en el empleo en ascenso en periodo de prueba, la vacante temporal del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 01, de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio cuyo titular con derechos de carrera administrativa es la servidora LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, hasta que supere y apruebe el periodo de prueba en el cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11.

**Parágrafo.** Mantener el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 492 del 14 de enero de

RESOLUCIÓN NÚMERO 22575 DE 2025 HOJA No. 4 DE 4

"Por la cual se termina un nombramiento en provisionalidad y hace un nombramiento en ascenso en período de prueba"

2016 al servidor público ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.003, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 01, durante el término de duración del periodo de prueba en ascenso del titular del empleo o hasta que se deba dar por terminado mediante acto administrativo motivado.

**ARTÍCULO 7.** Comunicar a LUDIS ELVIRA AGAMEZ ORDOÑEZ, ARTURO MARTÍNEZ OCHOA y a ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ MESA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**ARTÍCULO 8.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión en el empleo en que recae el nombramiento en ascenso en periodo de prueba.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 de abril de 2025

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO ( E ),**



**DIEGO ANDRES SOLANO OSORIO**

Elaboró:LAU

Revisó:LMUDZ,GTV

Aprobó:DASO